

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

### **Ref. LIQUIDACIÓN No. 201800544**

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada de la demandante en el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por LUCELY MORENO MORALES contra ERNESTO VARGAS BARRAGÁN, en cuanto a que no hubo acuerdo para elaborar el trabajo de partición, el Despacho designa el Auxiliar de la Justicia de la lista oficial MARÍA SOLEDAD LESMES DE CORREDOR.

Notifíquesele el nombramiento para que proceda a cumplir la labor de partición en un término de veinte (20) días. En caso de ser necesario facilítesele el expediente por medios electrónicos.

### **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA